

Sala Mixta, Una Realidad Concretizada para Pasco

Pasco siempre anheló que la Sala Mixta Descentralizada del Poder Judicial funcione en Cerro de Pasco, y con esfuerzo se logró.

El 29 de noviembre del año 1999, con Resolución Administrativa N°1051-CME-PJ, fue creada la Sala Mixta Descentralizada de Pasco. Lamentablemente, sólo quedó en letras y no se cristalizó tal apertura, debido a la falta del presupuesto correspondiente, quedando Pasco de esta manera relegado hasta cuando haya la asignación presupuestal que permita el funcionamiento.



Ante este hecho, con fecha del 8 de noviembre del 2001, solicitamos a través del Ministro de Justicia, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República considere la partida requerida en el Presupuesto de la República 2002, para así garantizar el funcionamiento de la Sala. Con fecha del 23 de enero del 2002, nuevamente solicitamos al Director Nacional de Presupuesto Público, para que considere en el Presupuesto correspondiente del 2002 las sumas de S/.63,122.00 monto que permitiría hacer realidad el funcionamiento de la mencionada Sala Descentralizada; asimismo, se asigne por única vez la suma de S/. 132,101, dinero que serviría para cubrir los gastos que demande su instalación.

El 4 de abril del 2002, la Asociación de Abogados de Pasco, nos hace conocer que, se encuentra en proyecto la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, la misma que está próxima a aprobarse y ,en el no se menciona la Sala Mixta Descentralizada de Pasco. Informados de este hecho, de inmediato reiteramos la solicitud a través del Dr. Daniel Estrada , que para entonces fuera Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso, quien a su vez solicita al Ministro de Economía y Finanzas la habilitación de una partida especial que permita el funcionamiento de esta Sala. Paralelo a este documento de gestión, hacemos llegar otro ante el Titular de Economía y Finanzas.

En la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia, del período Legislativo 2001-2002 , mi despacho como miembro de ella, solicita a la Comisión , para que se disponga la inmediata instalación y funcionamiento de esta Sala Descentralizada del Poder Judicial.

Fueron tantos los reclamos y gestiones, hasta que finalmente, mediante Resolución Administrativa No.086-2002-CE-PJ del 25 de junio del 2002, se dispone la implementación y funcionamiento de la Sala, teniendo como competencia territorial las provincias de Pasco y Daniel Carrión. Asimismo se autoriza a la Gerencia General del Poder Judicial para que disponga las acciones administrativas y técnicas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Gracias al esfuerzo y apoyo conjunto de los Congresistas por Pasco, Autoridades y organizaciones representativas del lugar, se logró concretizar.